

PERITAJE - AVALUO URBANO

SOLICITADO POR:

Señor Juez:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

Juzgado Primero Civil Del Circuito Popayán – Cauca

REFERENCIA:

DEMANDADO: TORREFUERTE COLOMBIA LTDA

DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO.

RADICADO: 190013103001 2011-00101-00

PREDIO:

NUMERO PREDIAL: 19001010302220032000

DIRECCIÓN: Carrera 14 # 2N – 28

PERITO

ING. HÉCTOR MARINO ARCOS CAICEDO

SEPTIEMBRE DE 2021

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías
Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1 INFORMACION BASICA O INFORMACION GENERAL	2
2 INFORMACION CATASTRAL	2
3 TITULACION E INFORMACION JURIDICA	2
4 DESCRIPCION GENERAL DEL SECTOR	3
5 REGLAMENTACION URBANISTICA	4
6 DESCRIPCION DEL INMUEBLE	5
7 METODO DE AVALUO	7
8 CONSIDERACIONES GENERALES	7
9 INVESTIGACION ECONOMICA	9
10 RESULTADO DEL AVALÚO	11
11 REGISTRO FOTOGRAFICO	12
12 ANEXOS	15
13 NOTAS GENERALES	15

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías
Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

Popayán, 17 de septiembre de 2021

Señor Juez:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

Juzgado Primero Civil Del Circuito Popayán - Cauca.

Ciudad.

Referencia:

Demandado: TORREFUERTE COLOMBIA LTDA

Demandante: COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.

Proceso: EJECUTIVO MIXTO.

Radicado: 190013103001 2011-00101-00

El Ingeniero Héctor Marino Arcos Caicedo en su calidad de Auxiliar de la Justicia, designado por su despacho y debidamente posesionado dentro del proceso de la referencia, rindo el siguiente informe, relacionado con el proceso de la referencia, así:

1. INFORMACION BASICA O INFORMACION GENERAL

- 1.1. SOLICITANTE:** James Hernando Correa Clavijo, Juez Juzgado 1 Civil del Circuito Popayán.
- 1.2. TIPO DE INMUEBLE:** Vivienda.
- 1.3. TIPO DE AVALUO:** Comercial Urbano.
- 1.4. DEPARTAMENTO:** Cauca.
- 1.5. MUNICIPIO:** Popayán.
- 1.6. SECTOR:** 03.
- 1.7. BARRIO:** El Cadillal.
- 1.8. DIRECCION:** Carrera 14 No 2N 28.
- 1.9. DESTINACION ACTUAL:** Vivienda.
- 1.10. FECHA DE VISITA:** 11 de septiembre de 2021.
- 1.11. FECHA DEL AVALÚO:** 17 de septiembre de 2021

2. INFORMACION CATASTRAL

Numero Predial: 010302220032000

Dirección: Carrera 14 # 2N - 28

3. TITULACION E INFORMACION JURIDICA

- 3.1 PROPIETARIO:** Milgen Lilia Camayo Troyano.
- 3.2. TITULO DE ADQUISICION:** Escritura 3017 del 08-10-2004 de la Notaría 2 del Circuito de Popayán.

FUENTE: Certificado de Tradición 120-153702 del 17-II-2016 Anotación No. 3, que obra en la pág. 24 del Cuaderno de Medidas Cautelares, y Corroborado

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

en el Certificado Catastral Especial que obra en el mismo cuaderno en la pág. 62.

3.3. MATRICULA INMOBILIARIA: No. 120-153702.

NOTA: Al visitar el predio se encontró que sobre el dintel de la puerta de acceso se encuentra como nomenclatura de identificación una placa con el No. 2N 19. Debido a ello la localización e identificación del predio se hace catastralmente por intermedio del número predial 19001010302220032000, y al visitarlo se constata que efectivamente corresponde al predio objeto del peritaje, ya que en los documentos que se me entregaron aparece con el No. 2N 28.

En el Certificado de Tradición 120-153702 del 17-II-2016 de la ORIP de Popayán, encontramos:

1.- Anotación No.2: del 29/04/2004, por medio de la escritura 3017 del 08-10-2004 se aclara la nomenclatura del inmueble.

2.- Anotación No.4: del 20-05-2008, se indica hipoteca a favor de COMCEL S.A.

3.- Anotación No.5: del 13-08-2012, se indica embargo ejecutivo con acción mixta.

La anterior información no constituye estudio jurídico.

4. DESCRIPCION GENERAL DEL SECTOR

4.1. DELIMITACION DEL SECTOR

Norte: Avenida Panamericana – Instalaciones de la Policía Nacional.
Oriente: Instalaciones de la distribuidora de pollos “Pollo Conquistador” y carrera 11.
Sur: Calle 4
Occidente: Avenida Panamericana.

4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE: Al rededor del sector, sobre la calle 1 se desarrolla un comercio consolidado, lo mismo en la calle 4. Hacia la intersección de la calle 4 con la vía Panamericana, es un área donde el comercio está consolidado.

- 4.3. VIAS DE ACCESO E INFLUENCIA DEL SECTOR:** Se accede al sector por la Calle o Avenida 1, clasificada como vía alterna secundaria 1. Desde y hacia el mismo se accede por las carreras 9ª, 11 y vía Panamericana, clasificadas como vías colectoras tres (VC-3) las primeras y la vía Panamericana es una vía arteria de la ciudad. En todas las vías anteriores se encuentra su capa de rodadura en regular estado de conservación.
- 4.4. INFRAESTRUCTURA URBANA:** El sector cuenta con todos los servicios públicos básicos, como son energía eléctrica, alcantarillado, teléfono, gas y acueducto. Hay conexiones a redes privadas de servicios de internet.
- 4.5. VALORIZACION:** Debido al Plan de Movilidad de Popayán, existen una serie de proyectos viales que incluyen las vías del centro de la ciudad y cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de viabilidad tanto para vehicular como peatonal, lo cual de por sí dan un incremento de la valorización al ejecutarse las obras. Esta Renovación Urbana mejora en el sector los espacios públicos y privados, los usos compatibles, los equipamientos y los servicios, con influencia directa sobre las propiedades del sector.

En lo anterior se plantea la generación de conexiones para mejorar la carencia de accesibilidad y de movilidad hacia el centro de la ciudad, además de proporcionar espacios, equipamientos y servicios a escala urbana.

- 5. REGLAMENTACION URBANISTICA. –** De acuerdo con el POT del municipio de Popayán, (ACUERDO NUMERO 06 DE 2002 de agosto 05 de 2002, del Consejo Municipal de Popayán), el predio se encuentra localizado en SUELO URBANO, y lo clasifica como Área de Actividad Residencial 3 (AR-3) y presenta AMENAZA POTENCIAL PARA INUNDACIÓN y AMENAZA POTENCIAL PARA DELIZAMIENTO

Información del POT:

TABLA 1

ÁREAS MÍNIMAS URBANIZACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR ABIERTA					
ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ÁREA M ² Mínima de Lote	FRENTE ML Mínimo	ALTURA Máxima Permitida	Índice de Construcción	Índice de Ocupación
AR-3	112	7	3 pisos	200%	80%

ARTÍCULO 225. Porcentajes de Cesión de Áreas.

PORCENTAJES PARA CESIÓN DE ÁREAS PARA AR-3	
Área Residencial.	Hasta 56 Unidades de vivienda.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

Porcentaje de cesión. Sobre el área bruta del lote.	17%
Zona Verde de Cesión.	
Porcentaje para áreas de Servicio Comunal.	30%
Porcentaje para áreas de Zona Verde.	70%

Usos Compatibles: Los que se determinan para la zona de ubicación según la tabla 18.

Usos Restringidos: Los demás que hacen parte de la presente reglamentación.

6. DESCRIPCION DEL INMUEBLE

6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO:

6.1.1 UBICACIÓN: El predio se encuentra ubicado en el barrio El Cadillal de la ciudad de Popayán. Es un lote de terreno medianero, cuyo frente principal está sobre la carrera 14 entre calles 2N y 3N.

6.1.2 AREAS:

1. LOTE: 133 m2.

2.- CONSTRUCCIÓN: 204 m2.

FUENTE: Certificado Catastral Especial del IGAC, que obra en la pág. 62 del Cuaderno de Medidas Cautelares.

6.1.3 LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE: en 22.0 m con el predio 19001010302220026000

SUR: en 220 m con el predio 19001010302220025000

ORIENTE: en 6.0 m con el predio 19001010302220021000

OCCIDENTE: en 6.0 m con la Carrera 14.

FUENTE: Carta Catastral del IGAC de fecha 01 de julio de 2016, que obra en la pág. 56 del Cuaderno de Medidas Cautelares.

6.1.4 TOPOGRAFIA y RELIEVE: Plano, topografía 0 – 3%.

6.1.5 FORMA GEOMÉTRICA: Rectangular.

6.1.6 FRENTE: 6.0.

6.1.7. FONDO: 22.0.

6.1.8. RELACION FRENTE FONDO: 1:3.67.

6.1.9. SERVICIOS PUBLICOS: El predio objeto del avalúo tiene todos los servicios públicos: energía eléctrica, alcantarillado, teléfono, acueducto, redes privadas, alumbrado público y recolección de basuras.

6.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN

6.2.1 CONSTRUCCIONES EXISTENTES:

El predio está conformado por una construcción de dos (2) pisos, donde encontramos:

En el primer piso: Andén, Garaje, Cocina, dos (2) piezas, 1 baño, sala, patio central y patio interior.

En el segundo piso: Sala auxiliar o estar, un (1) baño y 4 piezas.

6.2.2 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

1	Estructura	Aporticada. Posterior al terremoto del año 1983, la vivienda fue remodelada y se le colocaron columnas y vigas, para obtener sismo-resistencia. No entregaron planos para verificarlo.
2	Mampostería	Ladrillo
3	Pisos	Primero y Segundo pisos en baldosa, en buenas condiciones.
4	Cubierta	En teja de fibrocemento, con estructura de madera.
5	Entrepiso	Losa maciza.
6	Cielo raso	Primer piso pañete y pintura bajo losa. 2° piso en poliestireno, estructura metálica
7	Puertas	Internas y externas metálicas
8	Fachada	Sencilla en Pintura
9	Cubrimiento de muros	Repello, estuco y pintura.
10	Baños	Enchapados en cerámica
11	Cocina	Mesón con entrepaños cubiertos en cerámica y muros recubiertos en cerámica hasta $\frac{3}{4}$ de altura.
12	Año de construcción	20 años.
13	Patio interno	Piso en baldosa, cubierto con policarbonato transparente y estructura soporte metálica.

6.2.3 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno a Excelente.

7. METODO DE AVALUO

Para la determinación de valor comercial del bien inmueble se utilizaron los siguientes métodos establecidos por la Resolución N° 620 de fecha 23 de septiembre de 2008, expedida por el IGAC:

Artículo 1°.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

ARTICULO 3°.- MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

La facilidad de acceso al sector, el cual presenta importantes vías con buenas especificaciones técnicas y buen estado de mantenimiento y conservación de los referidos ejes viales de acceso y que facilitan la circulación vehicular.

Los usos desarrollados en la edificación objeto de estudio, son permitidos, de acuerdo a las normas de la reglamentación urbanística bajo las cuales actualmente se cobija al inmueble.

No se me presentó licencia de construcción ni planos estructurales, para afirmar la sismoresistencia de su construcción, ya que según me informan que su construcción data de hace 20 años o sea con posterioridad al terremoto de Popayán de 1983, lo cual es indicativo de que sus diseños se basaron en la normatividad antisísmica vigente a la fecha de su elaboración.

Las especificaciones constructivas de la edificación tales como estructura, vetustez, diseño arquitectónico, configuración interior, dependencias, iluminación y ventilación natural, así como la calidad de los acabados internos,

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

son características que permiten su habitacionalidad y su uso actual como piezas de arrendamiento.

El inmueble original fue construido para que se utilizara como vivienda, pero su uso actual es mixto, ya que en él se implementa el alquiler de habitaciones.

El inmueble se encuentra en general en buen estado.

El valor comercial asignado al inmueble, tiene que ver directamente con el área determinada en los documentos suministrados por el juzgado.

El presente avalúo no tiene en cuenta para la determinación del valor aspectos de orden jurídico de ninguna índole y en general asuntos de carácter legal.

Para la realización de este estudio valuatorio, se han tenido en cuenta aquellos aspectos que a nuestra consideración son relevantes para la fijación del valor comercial del inmueble; como aspectos de tipo económico, jurídico, de normatividad urbana y físico que nos permiten fijar parámetros de comparación con inmuebles similares del mercado inmobiliario.

El predio se encuentra ubicado dentro del sector urbano de Popayán, en un área central de la ciudad, dentro del barrio denominado “El Cadillal”.

Tiene buen acceso por intermedio de la vía vehicular que lo limita por el occidente, Carrera 14.

El sector donde se localiza el predio es un área utilizada como residencial y donde se ha incrementado las áreas de comercio y oficinas hacia la calle 1N.

Dentro de este sector se han aumentado las construcciones tipo hotelero, donde se ofrecen habitaciones en arrendamiento.

La mayoría de las edificaciones son de dos pisos.

Su vetustez es aproximada a 20 años.

La relación frente – fondo es excelente.

Sus acabados tanto en pintura como pisos y cielo raso, son de buena calidad y se encuentran en buen estado de mantenimiento.

El patio interno se encuentra cubierto con policarbonato soportado en estructura metálica.

El avalúo no contempla estudio jurídico del inmueble.

El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas

El perito evaluador no da opinión de naturaleza legal sobre la condición del título de propiedad debido a que este estudio no es competencia suya.

El valor del presente avalúo no es aplicable a predios vecinos o con características similares dado que le presente informe se realiza a este predio en particular.

9. INVESTIGACION ECONOMICA

9.1 INVESTIGACION INDIRECTA:

a.- TERRENO:

Se realizaron investigaciones en el sector y se encontraron las siguientes ofertas de viviendas por Internet, las cuales se clasificaron, analizaron e interpretaron, dando el siguiente resultado:

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	%. NEG.	VALOR DEPURADO	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		
						ÁREA EN M2	V/M2	ÁREA EN M2	V/M2	VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN
1	Casa-Lote	Barrio El Cadillal	\$ 270.000.000	10%	\$ 243.000.000	100,00	\$ 1.565.500,00	91,0	\$ 950.000	\$ 86.450.000
2	Casa	Barrio El Cadillal	\$ 549.990.000	5%	\$ 522.490.500	220,00	\$ 1.597.684,09	180,0	\$ 950.000	\$ 171.000.000
3	Casa	Barrio El Cadillal	\$ 270.000.000	5%	\$ 256.500.000	105	\$ 1.574.285,71	96	\$ 950.000	\$ 91.200.000
4	Casa	Barrio El Cadillal	\$ 420.000.000	10%	\$ 378.000.000	147	\$ 1.698.979,59	135	\$ 950.000	\$ 128.250.000
5	Casa	Barrio El Cadillal	\$ 350.000.000	15%	\$ 297.500.000	94	\$ 1.750.000,00	140	\$ 950.000	\$ 133.000.000
PROMEDIO						\$ 1.637.290				
DESVIACIÓN ESTÁNDAR						\$ 82.464				
COEFICIENTE DE VARIACIÓN						5,04%				
LIMITE SUPERIOR						\$ 1.719.754				
LIMITE INFERIOR						\$ 1.554.826				

NOTAS DE LAS OFERTAS

OBSERVACIONES		NOMBRE FUENTE
PREDIO 1	SE VENDE Casa lote en el barrio Cadillal, ubicada cerca a la tienda D1, a pocos minutos del centro, ideal para construir torre de apartamentos. El terreno tiene un Área de 100 m2, con 5.5 metros de frente y aprox. 18 metros de fondo. La casa esta ubicada a pocas casas de la vía principal. 4 habitaciones 1 baño.	https://www.properati.com.co/detalle/2eprk_venta_casa_popayan_jose-luis-hoyos_1gdbk?utm_source=olx&utm_medium=web&utm_campaign=det
PREDIO 2	Se vende casa de 220m2 en el Barrio Cadillal. Ubicación central excelente junto a vía principal, quedar cerca de todo, fácil acceso vehicular y transporte, excelente conservación del inmueble del tiempo, amplios espacios. Casa de 2 plantas: Primer Piso, 4 alcobas, sala comedor, área de ropas, baño, cocina, sala de estar. Segundo Piso, 4 alcobas, sala comedor, área de ropas, baño, cocina, estar de televisión	https://co.tixuz.com/inmuebles/venta/casa/gea-vende-casa-bifamiliar-con-excelente-ubicacion-en-el-barrio-cadilla/9999408
PREDIO 3	2 habitaciones, 1 estudio, 1 baño, cocina patio de ropas	https://co.tixuz.com/inmuebles/venta/casa/se-vende-casa-barrio-cadilla/9585183?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrer
PREDIO 4	dos baños , 4 cuartos y un apartaestudio.	https://casas.waa2.com.co/detail?id=fe4e6379b017829c264c46772a748464&q=casa popayán cadilla&type=sale
PREDIO 5	Primer piso local con baño privado, sala, comedor, cocina y patio de ropas cubierto. segundo piso 2 habitaciones con closet, estudio y baño.	https://casas.waa2.com.co/detail?id=522cb7d1cf80a1a0ee19103e7ac64560&q=casa popayán cadilla&type=sale

El Coeficiente de Variación se encuentra en un rango inferior a $r < 7,5\%$, luego se considera la muestra aceptable.

b.- CONSTRUCCIÓN:

Se realizaron consultas con personas conocedoras de la zona como constructores, ingenieros y arquitectos, y se anexa un análisis aproximado de precios.

ITEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO CONSERV	DEPREC	VALOR REPOS	VALOR DEPREC	VALOR FINAL	VALOR ADOPT
VIVIENDA	20	100	20,00%	2,5	19,11%	\$ 1.150.000	\$219.751	\$930.249	\$ 930.000

9.3. VALORES ADOPTADOS.

VALOR m2 TERRENO	1.640.000,00
VALOR m2 CONSTRUCCION	930.000,00

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías
Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

10. RESULTADO DEL AVALUO:

ITEM	AREA (m2)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO	133	1.640.000,00	\$ 218.120.000,00
CONSTRUCCION	204	930.000,00	\$ 189.720.000,00
TOTAL			\$ 407.840.000,00

**SON: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL
PESOS M/CTE.**



HECTOR M.ARCOS CAICEDO
Ingeniero Civil
Perito Avaluador RAA: AVAL-10527597

11. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
FACHADA	NÚMERO ACTUAL DE NOMENCLATURA EN LA PUERTA
	
ENTORNO	ENTORNO
	
GARAJE	SALA

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías Inmobiliarias.

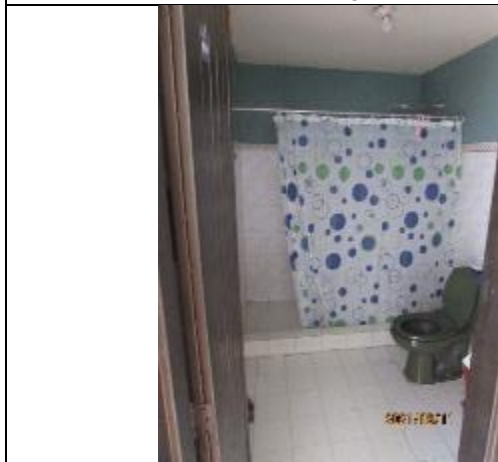
PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00



PATIO



HABITACION PRIMER PISO



BAÑO PRIMER PISO



COCINA



PATIO INTERNO



	
ESCALERAS ACCESO SEGUNDO PISO	SALA O ESTAR SEGUNDO PISO
	
BAÑO SEGUNDO PISO	CORREDOR HABITACIONES SEGUNDO PISO
	
HABITACION SEGUNDO PISO	VISTA DEL PATIO DESDE EL SEGUNDO PISO

12. ANEXOS

- a) La documentación utilizada se tomó directamente de la documentación del proceso, que se me envió digitalmente, por el correo del Juzgado
- b) Ofertas relacionadas
- c) Orden de avalúo
- d) Certificación R.A.A. AVAL-10527597, de fecha 03-04-2019 como Perito Avaluador Urbano del Ing. Héctor Marino Arcos Caicedo.
- e) Documentos de identificación y de verificación de la idoneidad de Perito.

13. NOTAS GENERALES:

VIGENCIA DEL AVALUO:

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2.000 y a lo establecido por el Decreto 1420 de 1.998, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente Avalúo Comercial tiene una vigencia de un (1) año contado desde la fecha de su expedición. Siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

El valor resultante es el criterio técnico del Avaluador y como tal debe utilizarse, y no obliga a las partes interesadas

a) RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR:

Para el presente informe el perito asumió los compromisos de:

✦ Ejecutar la labor valuatoria basado en el Certificado RAA, anexo que certifica las categorías valuatorias establecidas en el decreto 556 de 2014 para el caso y normas adicionales vigentes.

✚ Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y no podrá facilitar copia de los informes o documentos (salvo a las entidades de fiscalización, vigilancia y control), ni utilizarlos para fines de terceros sin autorización expresa y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.

✚ Obrar con profesionalismo, lealtad, buena fe, disposición y autonomía.

✚ Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de quien solicitó el informe pericial.

✚ Entregar el informe correspondiente únicamente a la persona solicitante del avalúo o a la Destinatario de la Estimación de la Valuación, o al asesor o profesional del derecho designado por ella, en el evento de reclamación por vía administrativa o judicial.

✚ El perito se compromete a no revelar información sobre la valuación a nadie distinto a los destinatarios del informe, salvo en el caso en que el informe se ha solicitado por el juez u otra autoridad competente.

✚ Las demás que se deriven de la ley.

b) DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- ❖ El valuador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio;
- ❖ Los honorarios del valuador no dependen de aspectos del informe;
- ❖ La valuación se llevó a cabo conforme al código de ética y normas de conducta;
- ❖ El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión;
- ❖ El valuador plasmó en su informe sus conocimientos e investigaciones en lo favorable y desfavorable a quien le solicito la pericia;

- ❖ Las personas destinatarias del informe, en forma alguna han proporcionado “asistencia profesional” en la preparación del informe que compete a los valuadores;

c) NOMBRE, CUALIFICACION PROFESIONAL Y FIRMA DEL VALUADOR.

C.1.- Actuó como Valuador para el presente informe HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO identificado con la cédula N° 10.527.597, en los términos de la Ley 1673 de 2013, Técnico por competencia laborales en avalúos, con registro para las 13 Categorías, conforme al Decreto 556 de 2014, AVAL-10527597 de la Entidad Reconocida de Autorregulación de Avaluadores – ANA. Ingeniero Civil, Tarjeta Profesional No 921 del Cauca.

C.2 Artículo 50 del Código General del Proceso. - El Avaluador antes mencionado quien elaboró el informe, sus direcciones y teléfonos son los que obran en el certificado - RAA - expedido por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores ANA., a la fecha el Avaluador no se encuentra en procesos disciplinarios y sancionatorios incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

C.3 Declaración de no vinculación con el solicitante de la Valuación (Carácter de independencia). - El Avaluador que participó en el presente informe pone de presente que no existe ninguna relación directa o Indirecta que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses con quienes harán uso del informe.

C.4 INDEMNIDAD. - El presente Peritaje – Avalúo, está elaborado para el propósito específico del encargo, quienes solicitaron el informe declaran que a quien lo suscribe lo ampara la cláusula de indemnidad por la utilización inadecuada o ilegal del mismo.

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías Inmobiliarias.

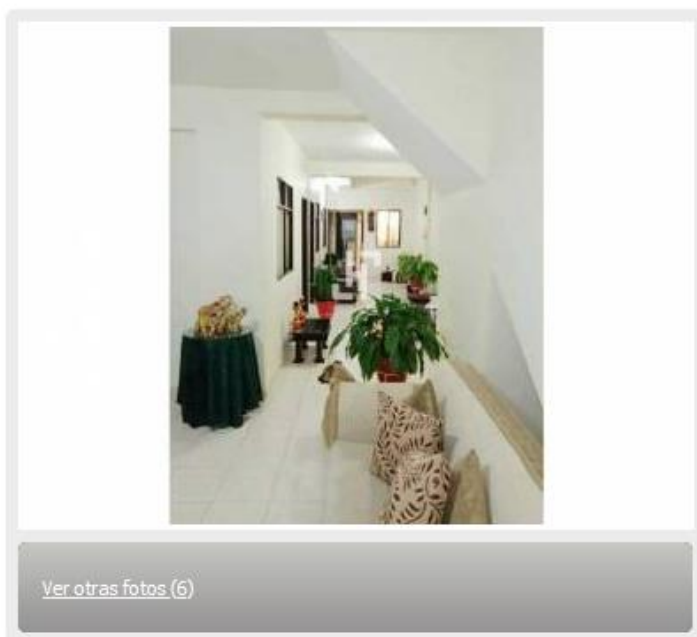
PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

RELACION DE OFERTAS

OFERTA 1

http://www.doomos.com.co/de/6787035_vendo-amplia-casa-en-barrio-el-cadillal.html?utm_source=Lifull-connect&utm_medium=referrer

VENDO AMPLIA CASA EN BARRIO EL CADILLAL



540.000.000 Pesos

8 Dormitorios, 2 Baños

Popayán, Departamento del Cauca

Código de Referencia: 4403201

amplios espacios, a 5 minutos del centro, terminal de transporte, colegios, universidades. La Casa consta de 2 pisos: primer piso cuenta con: ? Sala? Comedor? Baño? Cocina integral? Patio de ropas? 4 habitaciones Segundo Piso: ? Balcón? Estudio? Sala? Comedor? Cocina? 4 habitaciones? Baño familiar? Patio de ropa cubierto Área: 220m2 Precio: \$540 Mill negociables, con opción de permutar un 50% INFORMES HOMA INMUEBLES Natalia Burbano Telefonos: (+57) 3148024125 - (+57) 3118678800 Dirección: Calle 5N # 9-01 B/Loma Linda E-mail: <http://financiera@homainmuebles.com> Sitio web: <http://www.homainmuebles.com> Popayan - Cauca - Colombia A EXCELENCIA EN EL SERVICIO!!!

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

OFERTA 2

<https://www.olx.com.co/item/casa-comercial-3-areas-independientes-iid-1110429009>

Inicio / Propiedades - inmuebles / Apartamentos - Casas - VENTA / Apartamentos - Casas - VENTA en Cauca / Apartamentos - Casas - VENTA en Popayán / Apartamentos - Casas - VENTA en Cadillal



\$ 780.000.000  

5 Dor. - 4 Bñ. - 243 m2
Casa Comercial 3 Áreas Independientes

Cadillal, Popayán, Cauca 21 ago

Descripción del vendedor

 **Sebastian Martinez Zuñiga**
Miembro desde jul 2017

[Chatea con el vendedor](#)

¿Carro nuevo? ¿Proyectos? ¿deudas?

 Compramos tu carro directamente y te pagamos a tu cuenta. [>](#)

[OBTENER OFERTA](#)

Publicado en

Cadillal, Popayán, Cauca



ID de anuncio 1110429009 [REPORTAR ESTE ANUNCI](#)

Detalles

Tipo	Casa	Habitaciones	5
Baños	4	Metros Cuadrados Totales	243 m2
Antigüedad	Entre 20 y 50 años	Estrato	3
Parqueadero	Si	Piso	2
Tipo de vendedor	Dueño Directo		

Descripción

GRAN OPORTUNIDAD. CASA COMERCIAL EN GRAN ESTADO, SOBRE AV/ PANAMERICANA PANDIGUANDO. 243 M2 DE CONSTRUCCIÓN Y 143 M2 DE LOTE. HERMOSO DISEÑO: 2 PLANTAS, SERVICIOS PÚBLICOS INDEPENDIENTES: 5 OFICINAS O HABITACIONES 4 PATIOS 4 BAÑOS 2 COCINAS 2 SALAS COMEDOR AMPLIAS 1 BODEGUITA 2 GARAGES (O AMPLIO LOCAL COMERCIAL). POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN A 4 O 5 PLANTAS. USO COMERCIAL, RESIDENCIAL O MIXTO. PROPIO PARA NEGOCIOS SIMULTÁNEOS: ALMACEN, CAFETERIA, ESTANQUILLO, RESTAURANTE, CAFÉ- INTERNET, CENTRO MÉDICO, HOTEL...ETC. RENTA MÍNIMA DE 4 MILLONES Y MEDIO.

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

OFERTA 3

https://www.properati.com.co/detalle/2eprk_venta_casa_popayan_jose-luis-hoyos_1gdbk?utm_source=olx&utm_medium=web&utm_campaign=detail

VENTA - Casa - Popayán - Entrero 3



Casa en venta en Popayán

\$ 270.000.000

4 Habitaciones 1 Baño 100 m² Totales

CASA LOTE EN EL CADILLAL

SE VENDE Casa lote en el barrio Cadillal, ubicada cerca a la tienda D1, a pocos minutos del centro. Ideal para construir torre de apartamentos.

El terreno tiene un Área de 100 m², con 5.5 metros de frente y aprox. 18 metros de fondo.

La casa esta ubicada a pocas casas de la vía principal.

77 street inmobiliaria
Publica desde el 09/05/2021

Publicaciones: 72 Dirección: Carrera 83 - 57 203

Ver esta publicación entre de más imágenes

Ver 5 imágenes

77 STREET INMOBILIARIA

Escríbele un mensaje

Nombre

Apellido

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

OFERTA 4

<https://www.olx.com.co/item/casa-cerca-al-centro-de-convenciones-iid-1111754931>

Inicio / Propiedades - Inmuebles / Apartamentos - Casas - VENTA / Apartamentos - Casas - VENTA en Cauca / Apartamentos - Casas - VENTA en Popayán / Apartamentos - Casas - VENTA en Castrol



\$ 800.000.000  

6 Dor. - 3 Bñ. - 182 m2
CASA CERCA AL CENTRO DE CONVENCIONES

Castrol, Popayán, Cauca 05 ago

Descripción del vendedor

 **Carlos Andres Leon**
Miembro desde abr 2015 

[Chatea con el vendedor](#)

 [Ver datos de contacto](#)

¿Carro nuevo? ¿Proyectos? ¿deudas?

 Compramos tu carro directamente y te pagamos a tu cuenta. 

[OBTENER OFERTA](#)

Publicado en

Castrol, Popayán, Cauca



Detalles

Tipo	Casa	Habitaciones	6
Baños	3	Metros Cuadrados Totales	182 m2
Antigüedad	Entre 10 y 20 años	Estrato	3
Parkingadero	No	Piso	1
Tipo de vendedor	Dueño Directo		

Descripción

SECTOR COMERCIAL CALLE CON PAVIMENTO NUEVO

Anuncios relacionados

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

OFERTA 5

<https://co.tixuz.com/inmuebles/venta/casa/gea-vende-casa-bifamiliar-con-excelente-ubicacion-en-el-barrio-cadilla/9999408>

GEA Vende Casa Bifamiliar con Excelente Ubicacion en el Barrio Cadilla

El hogar para ti está esperándote en
Ciencuadras. ¡Ingresa ya!

ABRIR

\$ 549,990,000 COP 8 Recamaras, 220m2 Terreno, 2 Baños, Departamento: Cauca,
Municipio: Popayan, Hace 1 mes



El hogar para ti está esperándote en
Ciencuadras. ¡Ingresa ya!

ABRIR



[Ver mas fotos >](#)

Publicado desde ProperatiTools

Con la ventaja de vivir en una casa de tu propiedad y adicionalmente recibir un ingreso de al mismo tiempo. Comprarás una casa ideal para tu familia.
GEA vende casa de 220m2 en el Barrio Cadilla. Ubicación central excelente junto a vía principal, quedar cerca de todo, fácil acceso vehicular y transporte, excelente conservación del inmueble del tiempo, amplios espacios.

Casa de 2 plantas: Primer Piso, 4 alcobas, sala comedor, área de ropas, baño, cocina, sala de estar. Segundo Piso, 4 alcobas, sala comedor, área de ropas, baño, cocina, estar de televisión
Precio de venta NEGOCIABLE

Ref#753508

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías
Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

ORDEN DE AVALUO.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
101ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto Interlocutorio N° 501
Diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo Mixto
Dcto.: Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.
Ddo.: Torre fuerte Colombia Ltda. y otros

Rad.: 2011-00101-00

En atención a la comunicación enviada a través del correo institucional del Juzgado, por el Ing. Diego Fernando Bravo Montilla, mediante la cual manifiesta su no aceptación el cargo para el cual ha sido designado dentro de la referencia ejecución, al no poseer el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), se procede a su reemplazo, para lo cual,

SE DISPONE:

1°.- DESIGNAR, en reemplazo del perito Ing. Diego Fernando Bravo Montilla, al Ing. **Héctor Marino Arcos Calcedo**, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia de esta Despacho, para que realice el avalúo decretado oficiosamente sobre el bien inmueble perseguido en la presente ejecución. **Notifíquesele** la designación en el celular N° 3177987792 y/o al correo electrónico arcoscalcedo@yahoo.es, y si acepta, **DÉSELE** la posesión del cargo, concediéndole un término de diez (10) días para rendir el experticio, informándole que el expediente queda a su disposición para su consulta en la sede del Despacho.

2°.- PREVENIR a las partes contendientes, y en especial a los ejecutados, que en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 78 del CGP, deben prestarle al perito toda la colaboración que requiera, para la elaboración del dictamen a él encomendado, so pena de dar aplicación a lo

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

prevenido en el artículo 112 ib., e imponerles la sanción pecuniaria prevista en el artículo 233 ib.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9c23801372f026c4b733e1d14010ec16c714a35c5bcc2e820ccf51493
bb422dd**

Documento generado en 10/08/2021 11:42:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00

RAA PERITO HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO



PIN de Validación: aa650a18



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 10527597, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-10527597.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.		18 Ene 2018	Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.		18 Ene 2018	Régimen de Transición

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance		Fecha	Regimen
Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.		15 Sep 2020	Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance		Fecha	Regimen
Estructuras especiales para proceso , Puentes , Túneles , Acueductos y conducciones , Presas , Demás construcciones civiles de infraestructura similar		22 Feb 2019	Régimen Académico
Aeropuertos , Muelles		15 Sep 2020	Régimen

Página 1 de 4



PIN de Validación: aa650a18

<https://www.raa.org.co>

Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance	Fecha	Regimen
• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	15 Sep 2020	Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
• Centros Comerciales , Hoteles , Colegios , Hospitales , Clínicas , Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores	15 Sep 2020	Régimen Académico
• Avances de obras	22 Feb 2019	Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
Alcance	Fecha	Regimen
• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso	22 Feb 2019	Régimen Académico
• Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos , redes, main frames, periféricos espaciales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación	15 Sep 2020	Régimen Académico
• Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares	13 Mayo 2019	Régimen Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	15 Sep 2020	Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
Alcance	Fecha	Regimen
• Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.	15 Sep 2020	Régimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Animales		

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00



PIN de Validación: aa650a18



Alcance • Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	Fecha 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	Fecha 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance • Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	Fecha 15 Sep 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance • Daño emergente , Lucro cesante , Daño moral , Servidumbres , Derechos herenciales y litigiosos • Demás derechos de indemnización , Cálculos compensatorios , Cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores	Fecha 15 Sep 2020 13 Mayo 2019	Regimen Régimen Académico Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0852, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0586, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: POPAYÁN, CAUCA

Dirección: CARRERA 6 # 19 - AN - 61

Página 3 de 4

HECTOR M. ARCOS C.
Ingeniero Civil.

Construcciones y Diseño de Vías y Edificaciones – Supervisión de Obras - Avalúos - Asesorías Inmobiliarias.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO 2011-00101-00



PIN de Validación: aa650a18



Teléfono: 0928 367083

Correo Electrónico: arcoscacicedo@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Ingeniero Civil - Universidad del Cauca.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 10527597.

El(la) señor(a) HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

aa650a18

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Septiembre del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Página 4 de 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 10.527.597

ARCOS CAICEDO

APELLIDOS

HECTOR MARINO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1953

POPAYAN

(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

01-ABR-1975 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00160578-M-0010527597-20090828

0012902283A 1

32008602

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 0000000921 CAU
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 06/12/1977

ARCOS CAICEDO

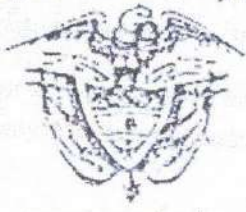
HECTOR MARINO

C.C. 10527597

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia



y en su nombre la
Universidad del Cauca
constitución a que el señor

Héctor Marino Arcos Caicedo

ha completado todos los estudios que los estatutos Universitarios exigen
para optar al título de

Ingénieur Civil

le expide el presente

Diploma

al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla
investida por ministerio de la Ley, que es idónea para ejercer la profesión de

Ingénieur Civil

En testimonio de ello se firmamos y sellamos con el sello de la Universidad,
en la ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de Julio de 1977.

El Rector,

El Decano de la Facultad, La Secretaría General,

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Registrado al folio 133 del L.R. N° 30. La Secretaría General de la Universidad.

[Firma]

Gobernación del Departamento del Cauca

Popayán, 22 de Julio de 1977.

Por delegación del Gobierno Nacional, reconoce este Diploma para los efectos legales.
Anotado al folio 23 del L.R. N° 30.

El Gobernador,

El Secretario de Educación,

[Firma]

[Firma]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán
Oficina Judicial

LA SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12, CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN - CAUCA, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

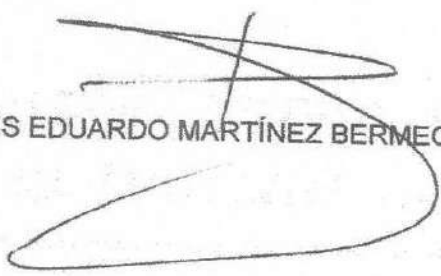
CERTIFICA QUE:

El señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.527.597 de Popayan ©, estuvo inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia desde el 1º de abril de 2011 hasta 31 de diciembre de 2016, en los siguientes cargos:

Ingeniero Civil, Sanitario, Vías y Transportes.

Perito Avaluador de Aeronaves, Automotores, Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, Daños y Perjuicios, Equipo e Instalaciones, Maquinaria Pesada, Obras de Arte.

Para constancia se firma en Popayán, a los doce (12) días del mes de marzo de 2019.


JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO


MCRF

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN – CAUCA, A SOLICITUD DE LA PARTE
INTERESADA

CERTIFICA QUE:

El señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con la cedula de
ciudadana No. 10.527.597 de Popayán, se ha desempeñado en este Despacho
Judicial, como auxiliar de la justicia dentro de distintos procesos, desde el año
2017 a la fecha.

Para constancia se firma en Popayán a los Doce (12) días del mes de Marzo de
dos mil diecinueve (2019).

GERMAN M. BALCAZAR RAMIREZ

Secretario

Juzgado de Pequeñas Causas
Competencia Múltiple de Popayán
SECRETARIO



*Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904*

Bogotá D. C., Noviembre 23 de 2018

Señor Ingeniero
HÉCTOR MARINO ARCOS CAICEDO
E-mail: arcoscaicedo@yahoo.es
CARRERA 6 19 AN 61
Popayán

Apreciado Ingeniero,

Me complace comunicarle que su solicitud de ingreso en el Centro de Avalúos de la Sociedad Colombiana de Ingenieros ha sido aprobada, por tanto en nuestra lista usted figura como Perito Avaluador en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

JULIO ORDÓÑEZ CASTILLO
Director - Centro de Avalúos
Sociedad Colombiana de Ingenieros

*Bogotá D. C., Sede Norte . Carrera 13A # 97-98 . Tels.: (571) 3226740 - 6114040
E-mail: centroavaluos@sci.org.co • www.sci.org.co*





REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO
C.C. 10527597

R.N.A. 3861

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NCL 210302002 VRS 2 Desarrollar las fases preliminares para la valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio. NCL 210302006 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes.	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.


LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 01/10/2017

Fecha de vencimiento: 31/10/2021

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.



REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO
C.C. 10527597

R.N.A 3861

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Urbano	NCL 210302001 VRS 2 Aplicar las metodologías valuatorias, para inmuebles urbanos de acuerdo con las normas y legislación vigente. NCL 210302002 VRS 2 Desarrollar las fases preliminares para la valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio.	EQ/DC/01 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles Urbano

Esta certificación está sujeta a que el avaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 01/10/2017

Fecha de vencimiento: 31/10/2021

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones, diseños y supervisión de Vías y Edificaciones – Avalúos – peritajes -Asesorías Inmobiliarias

#	JUZGADO	PROCESO	RADICADO	DEMANDADO	DEMANDANTE	FECHA
1	Juzgado Tercero	Resolución de contrato de promesa de compraventa	2018-00320-00		Oliva	27/08/2019
2	Juzgado Primero Civil Municipal De Popayán.	Pertenencia.	2018 – 00673 - 00	Claudia Patricia, María Del Socorro, Ernesto, Marisa, Ana Alicia Y Deyanira Mariaca Valverde, Ana Alicia Valverde De Mariaca, Herederos Indeterminados De Carlos Alberto Mariaca Valverde Y Otros.	Libardo Narváez Y María Dolores Jojoa Botina.	12/08/2019
3	Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2017 – 0056 - 000	Wilton Pabón Solarte Y Demas Personas	Gianna Patricia Solarte Eraso.	16/07/2019
4	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca	Reparación Civil Extracontrac tual	2018 – 00271 - 00	Jesús Hernando Sandoval Romo	Sandra Patricia Molina Ibarra	08/07/2019
5	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca	Reivindicato rio.	2018-00014	Nancy Burbano Molano	Departamento Del Cauca	14/06/2019
6	Juzgado Primero Civil Municipal De Popayán	Proceso de Pertenencia	2017 – 00655 - 00	Herederos Indeterminados De Rosa Viuda De Chagüendo, Luis Carlos Lame Chagüendo Y María Chagüendo; Mónica Gómez Salazar Y Demas Personas Indeterminadas	Islen López Meléndez	17/05/2019
7	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2016 – 0254 - 00	Catalina Ramírez Hurtado	María Consuelo Ordoñez De Hurtado.	08/04/2019
8	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2018 – 0042 - 000	Yolanda Vásquez Y Otro	Sandra Rocío Cerón Mosquera.	21/03/2019
9	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca	Reivindicato rio.	2018 – 00055 - 000	Gerardo Muñoz Velasco	María Leonor, Marciana Muñoz Velasco Y Otros.	12/03/2019
10	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2018 – 00065 - 000	Ana Yamileth Giraldo Papamija	María Dolly Suarez Ortega	11/11/2018

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones, diseños y supervisión de Vías y Edificaciones – Avalúos – peritajes -Asesorías Inmobiliarias

11	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Restitución de inmueble arrendado	2017-00467-00	Gloria Inés Prado Y Otro	Alma Rocío López González Y Otra	22/10/2018
12	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Restitución de inmueble arrendado.	2017-00517	Jorge Antonio Molano Velásquez	I.P.S. Nueva Popayán	11/10/2018
13	Tribunal Administrativo del Cauca.	Reparación Directa	215-00454-00	Incoder Y Otros	Orlando Alfredo Galvis Muñoz	19/06/2018
14	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	19-001-41-89-001-2017-00240-00	José Didier Pérez.	Calixto Lasso Murcia.	27/04/2018
15	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2017 - 00103 -000	José Cristian Burbano Muñoz	Mardely Penna Navarro	16/03/2018
16	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2017 - 00085 - 000	Oscar Ordoñez Muñoz Y Alicia Ordoñez Muñoz	Yolanda Y María Consuelo García Rivera	16/03/2018
17	Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán.	Abreviado de Imposición de Servidumbre	2013-00449-00	Arbey Camacho Moreno.	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Isa. S.A.	24/02/2018
18	Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán.	Abreviado de Imposición de Servidumbre	2014-00538-00	Clelia Lasso, María Inés Acosta, Abelardo Tafur, José Alejandro Tafur, Doris Fernández, Deyanira Zúñiga, Miguel Ángel Hoyos E Indeterminados.	Interconexión Eléctrica ISA S.A. E.S.P.	24/02/2018
19	Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán.	Abreviado de Imposición de Servidumbre	2013-00182-00	Hugo Ordóñez Gómez.	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Isa. S.A.	24/02/2018
20	Juzgado Civil Municipal de Popayán	Pertenencia.	19001-4003-001-2017 - 00645 - 00	Gerardo Alberto Achinte Y Otros	Sara Lucero Muñoz López	24/02/2018
21	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio	2016-00218-00	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia "UNAD"	Yisell Adriana Vargas Tobar	24/02/2018
22	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Reivindicato rio.	2017-00074-00	Ilia Rebeca Betancourt Velasco	Diana Carolina Betancourt Trejos. Francisco Javier Betancourt Trejos. Marlene Trejos Aguirre.	11/01/2018

HECTOR M. ARCOS C.

Ingeniero Civil.

Construcciones, diseños y supervisión de Vías y Edificaciones – Avalúos – peritajes -Asesorías Inmobiliarias

23	Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayán - Cauca.	Responsabilidad Civil Contractual	2017-00010-00	Ninfa Italia Tosse Collazos.	Ana Lucia González De Gordillo.	26/10/2017
24	Juzgado Octavo Administrativo de Popayán	Acción Popular del Barrio Valencia	20160019300	Municipio De Popayán	Alberto Zapata Guzmán	20/05/2017
25	Juzgado Sexto Civil Municipal.	Ordinario Reivindicatorio-	1900140030062014-00143-00	Héctor Velásquez Villalba.	Calixto Lasso Murcia.	01/12/2015
26	Juez Juzgado Tercero Administrativo De Descongestión Del Circuito De Popayán	Reparación Directa	2007-00354-00	Invias Y Otros	German Jairo Coral Moncayo	17/02/2014
27	Juez Juzgado Sexto Administrativo De Descongestión Del Circuito De Popayán	nulidad y restablecimiento del derecho	2007-000078-00	Nación Ministerio De Transporte	Cooperativa De Motoristas Del Cauca	11/11/2013
28	Juzgado Primero De Familia Circuito Judicial Popayán	Interdicción Judicial	2012-542-000		Martin Efraín Fernández Piamba	05/08/2013
29	Juez Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión Popayán -Cauca	Reparación Directa – Incidente de Regulación de Perjuicios Vivienda de Luis Fernando Aguilar	2003-02061-00	Policia Nacional	Luis Fernando Aguilar Y Otros.	06/05/2013
30	Juez Juzgado Primero Promiscuo Municipal del El Tambo -Cauca	Nulidad de escritura pública – evaluación de posibles perjuicios		Luis Alonzo Guerrero Y Otro	Obdulia Tulande Y Otra	09/04/2013



GOBIERNO
DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI



LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.527.597 de Popayán, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1809 del 25 de Enero de 2018.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008 Y DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DE CUMBRE AGRARIA Y RELACIONADOS, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
- 9.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.
- 10.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS) AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
- 11.- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 12.- ACORDE CON LA CIRCULAR 305 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, A PARTIR DEL 13 DE MAYO DE 2018, SALVO LAS EXCEPCIONES REFERIDAS EN LA NORMA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A., DE NO APORTARSE POR EL CONTRATISTA SERÁ CONSIDERADO CAUSAL DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.
- 13.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y Estrictamente DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 14.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 15.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.
- 16.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION:

TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL



GOBIERNO
DE COLOMBIA



TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.393.333) MCTE

VALOR EJECUTADO: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL
QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$20.661.584) MCTE

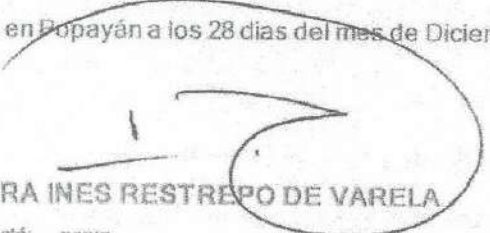
TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: ONCE (11) MESES

FECHA DE INICIACION: 26 de Enero de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de Diciembre de 2018.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 28 de Diciembre de 2018, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1809 de 25 de Enero de 2018.

Dada en Popayán a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.


LAURA INES RESTREPO DE VARELA

Proyectó: neam

Revisó: Laura Ines Restrepo de Varela



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. N°. 10.527.597 de Popayán, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1710 del 15 de Septiembre de 2017.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDOS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
- 9.- DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.
- 10.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
- 11.- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

INFORMES A ENTREGAR

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y Estrictamente DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 2.- ELABORAR RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- ENTREGAR FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$21.259.000.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$11.725.670.00) PESOS

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS.



FECHA DE INICIACIÓN:

18 de Septiembre de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de Diciembre de 2017.

De acuerdo con acta de Supervisión Final de fecha 29 de Diciembre de 2017, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1710 de 15 de Septiembre de 2017.

Dada en Popayán a los nueve (09) días del mes de Enero de 2018.


LAURA INÉS RESTREPO DE VARELA

Proyecto: NEAM 

Revisó: Lady Marcela Hurtado Mosquera 



**LA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:**

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.527.597 de Popayan, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1579 del 17 de Febrero de 2016.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 8.- SERVIR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.
- 9.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL I.G.A.C. DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- 10.- AL FINALIZAR EL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE REINTEGRAR TODOS LOS DOCUMENTOS, BIENES Y ELEMENTOS DE OFICINA QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL SUPERVISOR O QUIE SE LOS HAYA SUMINISTRADO, PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PRESENTAR EL PAZ Y SALVO ESTABLECIDO POR EL SGI PARA TAL FIN.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y Estrictamente DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 2.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- BASE DE DATOS DE AVALÚOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.
- 4.- APLICATIVO DE OFERTAS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
- 5.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.
- 6.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.



VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$21.480.437.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$21.163.893.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIACION: 22 de Febrero de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de Diciembre de 2016.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 23 de Enero de 2017, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1579 de 17 de Febrero de 2016.

Dada en Popayan a los dieciseis (16) días del mes de Mayo de 2017.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1538 del 08 de Abril de 2015.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR.
- 3.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP).
- 6.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDOS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS.
- 7.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.- INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL IGAC Y Estrictamente DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
- 2.- RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
- 3.- BASE DE DATOS DE AVALÚOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.
- 4.- APLICATIVO DE OFERTAS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
- 5.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO.
- 6.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.



VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$24.400.000.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: DIECISIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.039.750.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: OCHO (8) MESES Y CATORCE (14) DIAS

FECHA DE INICIACION: 09 de Abril de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2015.

De acuerdo con acta de supervisión de fecha 23 de Diciembre de 2015, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1538 de 08 de Abril de 2015.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 732 del 18 de Abril de 2011.

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERITO AVALUADOR EXTERNO PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN TODO EL PAÍS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA TERRITORIAL.
- 3.- REALIZAR LOS AVALÚOS CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS PARA PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.
- 6.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA PARA DETERMINAR EL PRECIO DEL SUELO ANTES DE LOS ANUNCIOS DE PROYECTOS.
- 7.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 8.- PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 9.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 10.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 11.- GUARDAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO Y DADO QUE ÉSTA ES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA, NI FACILITAR COPIA DE LOS AVALÚOS COMERCIALES, NI UTILIZARLOS PARA CUALQUIER OTRO FIN.
- 12.- ADQUIRIR Y DESARROLLAR PERMANENTEMENTE CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y HABILIDADES CON EL FIN DE MANTENER ALTOS ESTÁNDARES DE EFICACIA ORGANIZACIONAL.
- 13.- APLICAR EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TRANSFERIRLO A SU ENTORNO LABORAL.
- 14.- TRABAJAR CON OTROS DE FORMA CONJUNTA Y DE MANERA CONJUNTA Y PARTICIPATIVA, INTEGRANDO ESFUERZOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS INSTITUCIONALES COMUNES.



- 15.- GENERAR Y DESARROLLAR NUEVAS IDEAS, CONCEPTOS MÉTODOS Y SOLUCIONES.
- 16.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
- 17.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$11.818.654.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: SIETE (7) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

VALOR EJECUTADO: ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$11.198.171.00) MCTE SIN I.V.A.

FECHA DE INICIACION: 04 de Mayo de 2011.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2011.

De acuerdo con acta de dupervision final de fecha 30 de Diciembre de 2011, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 732 de 18 de Abril de 2011.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1173 del 31 de Mayo de 2013.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS EN LOS PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN Y/O FORMACIÓN CATASTRAL QUE DEBE DESARROLLAR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI EN LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS, SIGUIENDO LA METODOLOGÍA E INSTRUCCIONES QUE IMPARTE EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- VISITAR LOS PREDIOS, HACER REGISTRO FOTOGRÁFICO AL PREDIO (FACHADA E INTERIORES), REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SECTOR Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN CATASTRAL EXISTENTE EN LA FICHA PREDIAL.
- 3.- CORROBORAR LAS ZONAS FÍSICAS ASIGNADAS AL PREDIO Y REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.
- 4.- PARA CADA PUNTO DE INVESTIGACIÓN DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMATO MEMORIA DE AVALUO DE PUNTOS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA PARA DETERMINACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN (F50100-25-11-V1).
- 5.- LA INFORMACIÓN OBTENIDA CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEBE CONSIGNARSE EN EL FORMATO F50100-16-11-V3 INVESTIGACIÓN INDIRECTA DEL MERCADO INMOBILIARIO CON LA INFORMACIÓN DEPURADA.
- 6.- CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ALIMENTAR LA BASE NACIONAL DE MERCADO INMOBILIARIO (OFERTAS DIRECTAS E INDIRECTAS, COMPRAVENTAS, HIPOTECAS, AVALÚOS, ETC.).
- 7.- LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LA ZONA FÍSICA DEBE REGISTRARSE EN EL CAMPO



OBSERVACIONES DEL FORMATO (F50100-25-11-V1).

8.- ENTREGAR MENSUALMENTE EL INFORME DE EJECUCIÓN AL SUPERVISOR ASIGNADO.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000.00) MCTE SIN I.V.A.

VALOR EJECUTADO: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$\$17.760.000.00) MCTE SIN I.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIACION: 06 de Junio de 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de Septiembre de 2013.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 22 de Noviembre de 2013, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1173 de 31 de Mayo de 2013.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1423 del 24 de Enero de 2014.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR EXTERNO PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA LA DIRECCION TERRITORIAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- REALIZAR AVALÚOS DENTRO DEL CONVENIO IGAC-MOVILIDAD FUTURA S.A.S PARA EL PROYECTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, REGIDOS POR EL DECRETO 1420 DE 1998 Y LA RESOLUCIÓN IGAC 620 DE 2008, Y AQUELLAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN.
- 2.- PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS CIÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN SIEMPRE AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 3.- ASISTIR EN SU SEDE A LOS COMITÉS DE AVALÚOS EN LAS FECHAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.
- 4.- REALIZAR AVALÚOS CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA.
- 5.- REALIZAR AVALÚOS PARA PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA.
- 6.- REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA.
- 7.- REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2729 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.
- 8.- REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS.
- 9.- REALIZAR AVALÚOS PARA IVP, DECRETO 2729 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2012.
- 10.- PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 11.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA TERRITORIAL DE ACUERDO A LA NORMAS ESTABLECIDOS Y EL MANUAL DEL PROCEDIMIENTOS.
- 12.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
- 13.- GUARDAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, DADO QUE ESTA ES DE



PROPIEDAD DEL INSTITUTO. NO SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA NI FACILITAR COPIA DE LOS AVALÚOS COMERCIALES, NI UTILIZAR LOS MISMOS PARA CUALQUIER OTRO FIN.

14.- ADQUIRIR Y DESARROLLAR PERMANENTEMENTE CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y HABILIDADES CON EL FIN DE MANTENER ALTOS ESTÁNDARES DE EFICACIA ORGANIZACIONAL.

15.- APLICAR EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TRANSFERIR EL MISMO A SU ENTORNO LABORAL.

16.- TRABAJAR CON OTROS DE MANERA CONJUNTA Y PARTICIPATIVA, INTEGRANDO ESFUERZOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE METAS INSTITUCIONALES COMUNES.

17.- GENERAR Y DESARROLLAR NUEVAS IDEAS, CONCEPTOS, MÉTODOS Y SOLUCIONES.

18.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

PARA EL CONVENIO IGAC-MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LOS INFORMES DE AVALÚOS SE INFORMARÁ ÚNICAMENTE EL VALOR TOTAL DEL PREDIO Y EL VALOR DE LA FRANJA DE TERRENO DEMARCADA POR MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LA FICHA QUE PRESENTE AL INSTITUTO SOBRE CADA PREDIO CON DETERMINACIÓN PRECISA DE LAS ÁREAS DE OBJETO DE AVALÚO, AJUSTÁNDOSE A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCTIVOS QUE IMPARTE EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR LA TERRITORIAL Y POR EL G.I.T DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y Estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia. RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia. BASE DE DATOS DE AVALÚOS IVP DEBIDAMENTE DILIGENCIADA. APLICATIVO DE OFERTAS IVP DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO. FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE OFERTAS.

PARA EL CONVENIO IGAC-MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LOS INFORMES DE AVALÚOS SE INFORMARÁ ÚNICAMENTE EL VALOR TOTAL DEL PREDIO Y EL VALOR DE LA FRANJA DE TERRENO DEMARCADA POR MOVILIDAD FUTURA S.A.S EN LA FICHA QUE PRESENTE AL INSTITUTO SOBRE CADA PREDIO CON DETERMINACIÓN PRECISA DE LAS ÁREAS DE OBJETO DE AVALÚO, AJUSTÁNDOSE A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCTIVOS QUE IMPARTE EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$44.349.795.00) MCTE SINI.V.A.

VALOR EJECUTADO: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$43.269.725.00) MCTE SINI.V.A.

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIACION: 29 de Enero de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de Diciembre de 2014.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 02 de Febrero de 2015, el contratista cumplió con las obligaciones



contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1423 de 24 de Enero de 2014.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1291 del 29 de Noviembre de 2013.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PERITO AVALUADOR PARA PRACTICAR CIENTO TREINTA (130) AVALUOS DE BIENES URBANOS QUE SE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO DENTRO DEL CONVENIO IGAC- MOVILIDAD FUTURA S.A.S. PARA EL PROYECTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, REGIDOS POR EL DECRETO 1420 DEL 1998 Y LA RESOLUCIÓN IGAC 620 DEL 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LA MODIFICAN COMPLEMENTEN O SUSTITUYEN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- PRACTICAR AVALUOS DONDE SE INFORMARA ÚNICAMENTE EL VALOR TOTAL DEL PREDIO Y EL VALOR DE LA FRANCA DE TERRENO DEMARCADA POR MOVILIDAD FUTURA S.A.S. EN LA FICHA QUE PRESENTE AL INSTITUTO SOBRE CADA PREDIO CON DETERMINACIÓN PRECISA DE LAS ÁREAS OBJETO DE AVALÚO, AJUSTÁNDOSE A LOS PARÁMETROS METODOLÓGICAS E INSTRUCTIVOS QUE IMPARTE EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 2.- ASISTIR EN LA SEDE DE LA TERRITORIAL A LOS COMITÉS DE AVALUOS EN LAS FECHAS POR EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO O POR LA TERRITORIAL.
- 3.- PRESENTAR INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
- 4.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALUOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA TERRITORIAL DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- 5.- RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL GIT DE AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN CATASTRO, LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALUOS ASIGNADOS.
- 6.- GUARDAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO DADO QUE ESTA ES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, NO SUMINISTRAR INFORMACIÓN, NI FACILITAR COPIA DE LOS AVALUOS, NI UTILIZAR LOS MISMOS PARA CUALQUIER OTRO FIN.
- 7.- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.- INFORMES DE LOS AVALUOS ASIGNADOS POR LA TERRITORIAL CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS Y Estrictamente DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO RADICADO PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$8.100.000.00) MOTE SIN I.V.A



TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DIECISIETE (17) DIAS

FECHA DE INICIACION:

04 DE Diciembre DE 2013,

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE Diciembre DE 2013,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 17 de Febrero de 2014, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1291 de 29 de Noviembre de 2013.

LAURA INÉS RESTREPO DE VARELA

Proyectó: *Nhora Astaiza Martínez*

Revisó: *Marcela Hurtado Mosquera*



LA DIRECTORA TERRITORIAL GUAJIRA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor HECTOR MARINO ARCOS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.527.597 de Popayan, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 120315-00 del 01 de Junio de 2012.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER CONTROL DE CALIDAD DE LOS AVALÚOS QUE ADELANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$19,668,362
TIEMPO DE EJECUCION: 6 MESES Y 19 DIAS
FECHA DE INICIACION: 12 DE JUNIO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2012

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 30 de Diciembre de 2012, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 120315-00 de 01 de Junio de 2012.

Manet Alejandra Sierra Mejia
MANET ALEJANDRA SIERRA MEJIA

Proyectó: Sander Ramirez *SR*
Revisó: Manet Sierra